MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 35 /2.014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2.013 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS."

Asunción, 03 de febrero de 2.014.-

VISTO:

La Nota D.G.G.I.E.S./C. y G. Nº 004/2.014 presentado ante la Asesoría Jurídica dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 03 de febreo de 2.014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota supra mencionada se remitió el pedido de modificación en la cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES, para la PRIMERA ENTREGA de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS:

CANTIDAD MÍNIMA: (50% de la Cantidad Máxima).

Plazos de Entrega		
1ra Entrega cantidad mínima 30%	La Contratista tendrá un plazo dentro de los **20 (veinte)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la emisión de la Orden de Compra.	Serán recepcionados en los lugares indicados en las Órdenes de Compras.
2da Entrega cantidad mínima 40%	La Contratista tendrá un plazo de hasta **60 (sesenta)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	
3ra Entrega cantidad mínima 30%	La Contratista tendrá un plazo de hasta **90 (noventa)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	
Saldo de la cantidad máxima	De acuerdo a la Necesidad del Servicio se emitirán las Órdenes de Compras. Una vez recepcionada por parte del oferente el mismo tendrá un plazo de hasta **15 (quince) días** corridos para la entrega de los productos adjudicados.	

DEBE DECIR:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS:

CANTIDAD MÍNIMA: (50% de la Cantidad Máxima).

Plazos de Entrega		
1ra Entrega cantidad mínima 30%	La Contratista tendrá un plazo dentro de los **20 (veinte)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la emisión de la Orden de Compra.	Serán recepcionados en los lugares indicados en las Órdenes de Compras.
2da Entrega cantidad mínima 40%	La Contratista tendrá un plazo de hasta **60 (sesenta)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de la Adenda al Contrato.	
3ra Entrega cantidad mínima 30%	La Contratista tendrá un plazo de hasta **90 (noventa)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de la Adenda al Contrato.	
Saldo de la cantidad máxima	De acuerdo a la Necesidad del Servicio se emitirán las Órdenes de Compras. Una vez recepcionada por parte del oferente el mismo tendrá un plazo de hasta **15 (quince) días** corridos para la entrega de los productos adjudicados.	

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.B./E.R.

Resolución D.G.O.C. Nº 35 /2.014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2.013 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS."

Que, obra en el expediente la Nota D.G.G.I.E.S./C. y G. Nº 02/2014, mediante la cual se solicita la adenda para la modificación de la Cláusula Nº 7 atendiendo la falta de espacios físicos en los diferentes parques dependientes de la D.G.G.I.E.S., por la cantidad de procesos licitatorios y el volumen de lo adjudicado.-

Se expresa la viabilidad de la modificación, en virtud al **art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello."*

En base a lo expuesto precedentemente y lo obrante en el expediente, corresponde los cambios solicitados, en el marco de la L.P.N. Nº 19/2013 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS", por ajustarse a lo estipulado en el art. 63 de la ley 2051/2003, Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.-

Que, la Asesoría Jurídica por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. Nº 029/2014, de fecha 03 de febrero de 2014, emitió su perecer favorable a lo solicitado.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General Dirección

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.B./E.R.

Resolución D.G.O.C. Nº 35 /2.014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2.013 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS."

Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Adenda a los Contratos suscriptos, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 19/2.013 "Adquisición de Insumos para Hospitales Especializados", en la que conste la modificación de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS:

CANTIDAD MÍNIMA: (50% de la Cantidad Máxima).

Plazos de Entrega		
1ra Entrega cantidad mínima 30%	La Contratista tendrá un plazo dentro de los **20 (veinte)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la emisión de la Orden de Compra.	Serán recepcionados en los lugares indicados en las Órdenes de Compras.
2da Entrega cantidad mínima 40%	La Contratista tendrá un plazo de hasta **60 (sesenta)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	
3ra Entrega cantidad mínima 30%	La Contratista tendrá un plazo de hasta **90 (noventa)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	
Saldo de la cantidad máxima	De acuerdo a la Necesidad del Servicio se emitirán las Órdenes de Compras. Una vez recepcionada por parte del oferente el mismo tendrá un plazo de hasta **15 (quince) días** corridos para la entrega de los productos adjudicados.	

DEBE DECIR:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS:

CANTIDAD MÍNIMA: (50% de la Cantidad Máxima).

Plazos de Entrega		
1ra Entrega cantidad mínima 30%	La Contratista tendrá un plazo dentro de los **20 (veinte)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la emisión de la Orden de Compra.	Serán recepcionados en los lugares indicados en las Órdenes de Compras.
2da Entrega cantidad mínima 40%	La Contratista tendrá un plazo de hasta **60 (sesenta)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de la Adenda al Contrato.	
3ra Entrega cantidad mínima 30%	La Contratista tendrá un plazo de hasta **90 (noventa)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de la Adenda al Contrato.	
Saldo de la cantidad máxima	De acuerdo a la Necesidad del Servicio se emitirán las Órdenes de Compras. Una vez recepcionada por parte del oferente el mismo tendrá un plazo de hasta **15 (quince) días** corridos para la entrega de los productos adjudicados.	

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.B./E.R.

Resolución D.G.O.C. Nº 35 /2.014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2.013 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS."

Artículo 3°. Disponer que todas las cláusulas de los contratos principales no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 4°. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas.-

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido: Sergio Braun
Fecha: 05/02/14 Hora: 11:58
Nº: 2481 Firma:

S.B./E.R.